



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, CHIAUTLA

ADMINISTRACIÓN (2025 –2027)



Manual de Procedimientos Internos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

Versión: Primera

Lic. Gonzalo Bojorges Conde
Presidente Municipal Constitucional
Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México
Administración 2025 – 2027.

Documento elaborado por:
C. Silvia Flores Herrera
Directora del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

Revisó:
Comisión Municipal de Mejora Regulatoria

Domicilio:
Calle Arboledas, S/N, C.P. 56030, Barrio San Juan, Chiautla, Estado de México.

Fecha de publicación en la Gaceta Municipal:



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS	3
2.1. OBJETIVO GENERAL	3
2.2. OBJETIVOS PARTICULARES	3
3. MARCO JURÍDICO	4
4. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS.....	5
5. SIMBOLOGÍA	19
6. REGISTRO DE EDICIONES	19
7. VALIDACIÓN.....	20



1. INTRODUCCIÓN

En fecha 4 de abril de 2008, mediante el Decreto Número 150 publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", se aprueba la *Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiautla"*; Instituto con personalidad jurídica y patrimonio propios, que fomenta y promueve la cultura física, el deporte y la recreación, atendiendo a toda la población chiautlense.

El presente Manual es un instrumento que detalla los procedimientos que lleva a cabo el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiautla (IMCUFIDE); establece el proceso a seguir para la correcta operación y coordinación de actividades, con el fin de lograr una gestión eficiente, transparente, ética y alineada a las demandas ciudadanas.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Garantizar la correcta gestión, desarrollo y ejecución de actividades deportivas, recreativas y de bienestar social dentro del municipio de Chiautla, de acuerdo con la normatividad aplicable.

2.2. OBJETIVOS PARTICULARES

- Optimizar los procesos administrativos y operativos en el Instituto.
- Actuar bajo el principio de servicio a la comunidad en temas relacionados con el fomento del deporte.
- Asegurar el uso adecuado de los recursos materiales y humanos.
- Impulsar la ejecución de programas y actividades que promuevan un estilo de vida saludable en la población.



3. MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley de Planeación.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiautla".
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año correspondiente.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Código Administrativo del Estado de México.
- Reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México.
- Reglamento Interno del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte.
- Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México.
- Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del año correspondiente.
- Bando Municipal de Chiautla 2025



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNOS
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**



4. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE CHIAUTLA	
NOMBRE DEL PROCESO	Clases de box, taekwondo, acondicionamiento físico, zumba, baile terapia, spinning, gimnasio.
OBJETIVO	Integrar a todos los sectores de la ciudadanía en actividades de cultura física, deportivas y recreativas, velando siempre por el interés superior de los diferentes sectores a través del deporte y la cultura física. Motivándolos a participar en diferentes disciplinas deportivas.
ALCANCE	Para todos y todas las ciudadanas de Chiautla.
REFERENCIAS	1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios 3. Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiautla 4. Reglamento interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiautla 5. Reglamento de uso de instalaciones 6. Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios
RESPONSABILIDADES	• EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE CHIAUTLA organizará, planeará, desarrollará, evaluará, regulará y fomentará la cultura física y el deporte, en coordinación con la participación de los sectores público, privado, social y el Sistema Educativo. • EL DIRECTOR(A) DEBERÁ: Evaluar y autorizar proyectos, acciones, medidas, debidamente justificados en aras de cumplimentar metas y objetivos de las áreas que integran el Instituto, que estas propondrán para su debida ejecución • LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEBERÁ: organizar y controlar el ingreso y egreso que generan estas actividades, administración y aplicación de los recursos humanos, materiales y financieros, así como de los servicios generales necesarios para el funcionamiento del Instituto, todo ello bajo previo conocimiento del Director(a) del Instituto.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNOS **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**



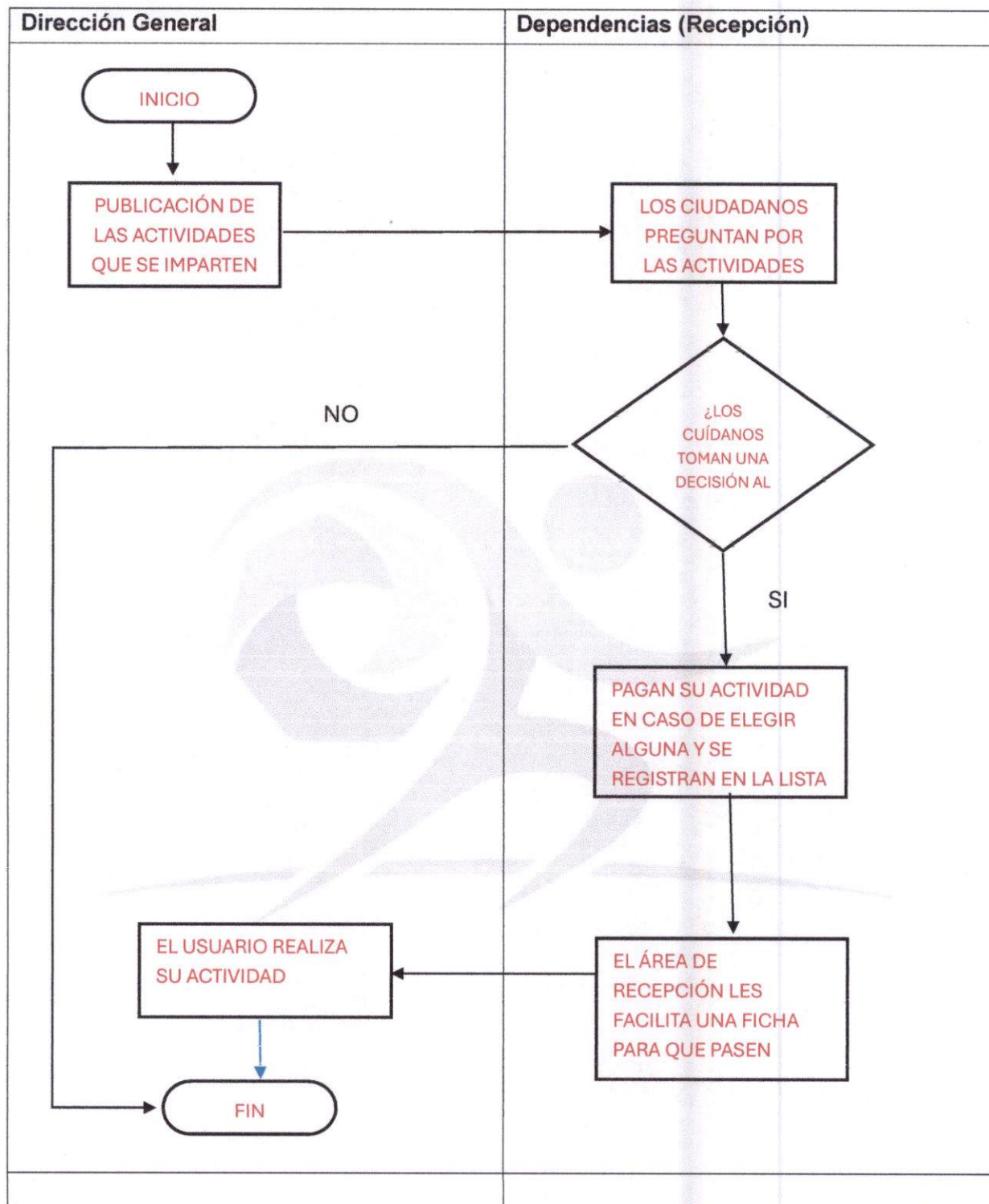
DEFINICIONES	• Deportista: El individuo que practica uno o varios deportes de manera metodológica y constante. • Cultura Física: Es el conjunto de valores desarrollados en la educación física y el deporte.
INSUMOS	• Fichas para actividad deportiva
RESULTADOS	• Listas de asistencia a las distintas actividades
POLÍTICAS	• Acudir al área de recepción y pagar la cuota de aportación por clase, visita al gimnasio o actividad. • El horario de atención es de 7:00 am a 8:00 pm. • Los costos pueden variar dependiendo las disciplinas y actividades a realizar..

DESARROLLO		
Numero	UNIDAD RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
INICIO		
1	Dirección General	A través de la dirección general se publican o anuncian las distintas actividades,
2	Recepción	Las y los ciudadanos se acercan a pedir información sobre la actividad de su agrado.
3	Recepción	Los ciudadanos toman una decisión al tomar una actividad o no.
4	Recepción	Los ciudadanos proceden a pagar en el área de recepción y anotarse en una lista.
5	Recepción	Procede el área de recepción a darles una ficha.
6	Dirección General	Realizan la actividad
FIN		

Clases de box, taekwondo, acondicionamiento físico, zumba, bailo terapia, spinning, gimnasio.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNOS
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE





**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNOS
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**



Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiautla	
NOMBRE DEL PROCESO	Clases de natación
OBJETIVO	Utilizar de manera adecuada los espacios con los que cuenta el Instituto y que sea de beneficio para todos y todas las ciudadanas.
ALCANCE	Para todas y todos los ciudadanos de Chiautla y usuarios de otros municipios
REFERENCIAS	1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios 3. Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiautla 4. Reglamento interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiautla 5. Reglamento de uso de instalaciones 6. Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios
RESPONSABILIDADES	• EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE CHIAUTLA organizará, planeará, desarrollará, evaluará, regulará y fomentará la cultura física y el deporte, en coordinación con la participación de los sectores público, privado, social y el Sistema Educativo. • EL DIRECTOR(A) DEBERÁ: Evaluar y autorizar proyectos, acciones, medidas, debidamente justificados en aras de cumplimentar metas y objetivos de las áreas que integran el Instituto, que estas propondrán para su debida ejecución • LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEBERÁ: organizar y controlar el ingreso y egreso que generan estas actividades, administración y aplicación de los recursos humanos, materiales y financieros, así como de los servicios generales necesarios para el funcionamiento del Instituto, todo ello bajo previo conocimiento del Director(a) del Instituto.



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNOS
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**



DEFINICIONES	• Municipio: Al de Chiautla, Estado de México. • Instituto: Al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiautla. • Director: El Director(a) del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiautla. • Reglamento: El Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiautla. • Deportista: El individuo que practica uno o varios deportes de manera metodológica y constante. • Cultura Física: Es el conjunto de valores desarrollados en la educación física y el deporte. • Alberca: Una alberca es un depósito que se construye de modo artificial para el almacenamiento de agua. • Natación: La natación es el conjunto de técnicas que permiten al ser humano nadar, es decir, <u>el movimiento y desplazamiento</u> dentro y sobre el agua empleando los brazos y las piernas, sin aditamentos o ayudas mecánicas de ningún tipo. Se trata al mismo tiempo de una práctica deportiva, recreativa o de supervivencia.
INSUMOS	Credencial de usuario y/o fichas de acceso para poder ingresar.
RESULTADOS	Lista de personas registradas a la alberca.
POLITICAS	• Acudir al área de recepción y pagar la cuota de aportación para la impartición de la actividad "natación" • El horario de atención es de 7:00 am a 8:00 pm. • Hay dos costos \$300.00 si eres ciudadano perteneciente del municipio o \$400.00 si eres ciudadano externo al municipio.



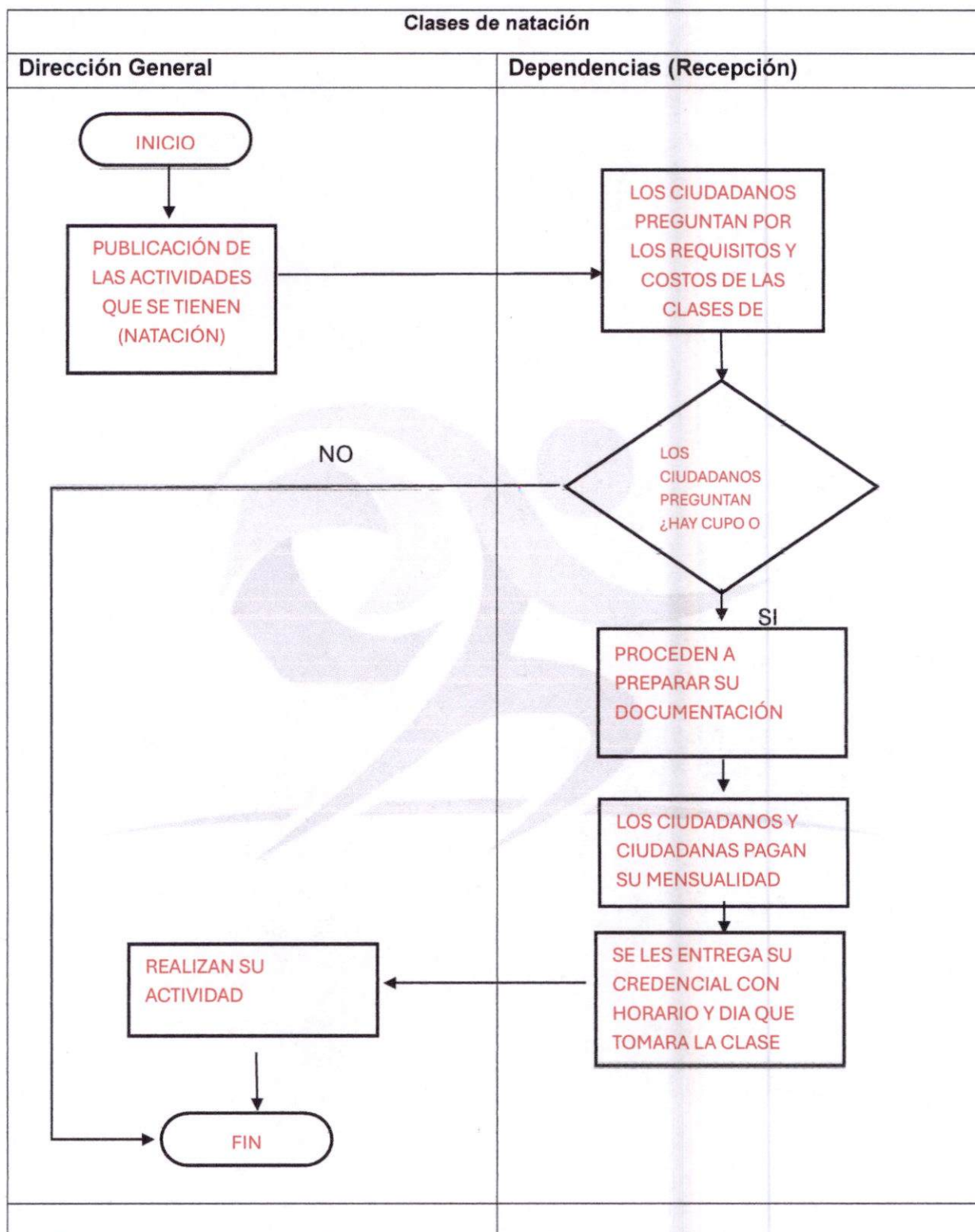
**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNOS
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**



DESARROLLO		
Nº	UNIDAD RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
INICIO		
1	Dirección General	A través de la dirección general se publican o anuncian las distintas actividades
2	Recepción	Las y los ciudadanos se acercan a pedir información (requisitos) sobre la actividad de su agrado (natación).
3	Recepción	Los ciudadanos preguntan si hay cupo o no.
4	Recepción	Los ciudadanos proceden a preparar su documentación y entregarla en el área de recepción.
5	Recepción	Los ciudadanos pagan su mensualidad.
6	Recepción	Posterior al pago la recepcionista le entrega una credencial al usuario.
7	Dirección General	Los ciudadanos o ciudadanas realizan la actividad según el horario o día marcado en su credencial
FIN		



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNOS
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

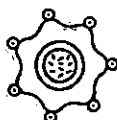




MANUAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNOS
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE



Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiautla	
NOMBRE DEL PROCESO	Integración, elaboración y entrega de Cuenta Publica
OBJETIVO	Presentar la Cuenta Pública Anual.
ALCANCE	Aplica para la Dirección de finanzas y la Dirección General del IMCUFIDE de Chiautla.
REFERENCIAS	* Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo. 115, Fracciones. II y IV. * Ley General de Contabilidad Gubernamental. * Ley de Fiscalización Superior del Estado de México. Artículo.32. * Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiautla * Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 350. * Políticas para la Integración del Informe Trimestral de los Sujetos de Fiscalización Municipales, para el Ejercicio Fiscal del presente ejercicio.
RESPONSABILIDADES	Dirección de Finanzas realiza la integración y revisión de cada uno de los formatos financieros y presupuestales que integran la Cuenta Publica Dirección integra la información programática y patrimonial de cada uno de los formatos que integran la Cuenta Pública. Una vez revisada y validada se envía a Dirección de Finanzas para su integración Tesorería conjuntamente con Dirección integra, revisa., valida y firma, los estados y reportes correspondiente a la Cuenta Pública de acuerdo a los criterios vigentes. Una vez validada y firmada la Información Financiera, Presupuestal, Programática, Patrimonial e información complementaria Dirección de Finanzas carga la información a través de la Plataforma Digital del OSFEM para su envío digital.
DEFINICIONES	Estado financiero: Informes que reflejan el estado de una empresa en un momento determinado. Información financiera: Conjunto de datos presentados de manera ordenada y sistemática, cuya magnitud es medida y expresada en términos de dinero OSFEM: Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México. IMCUFIDE: Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNOS
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**

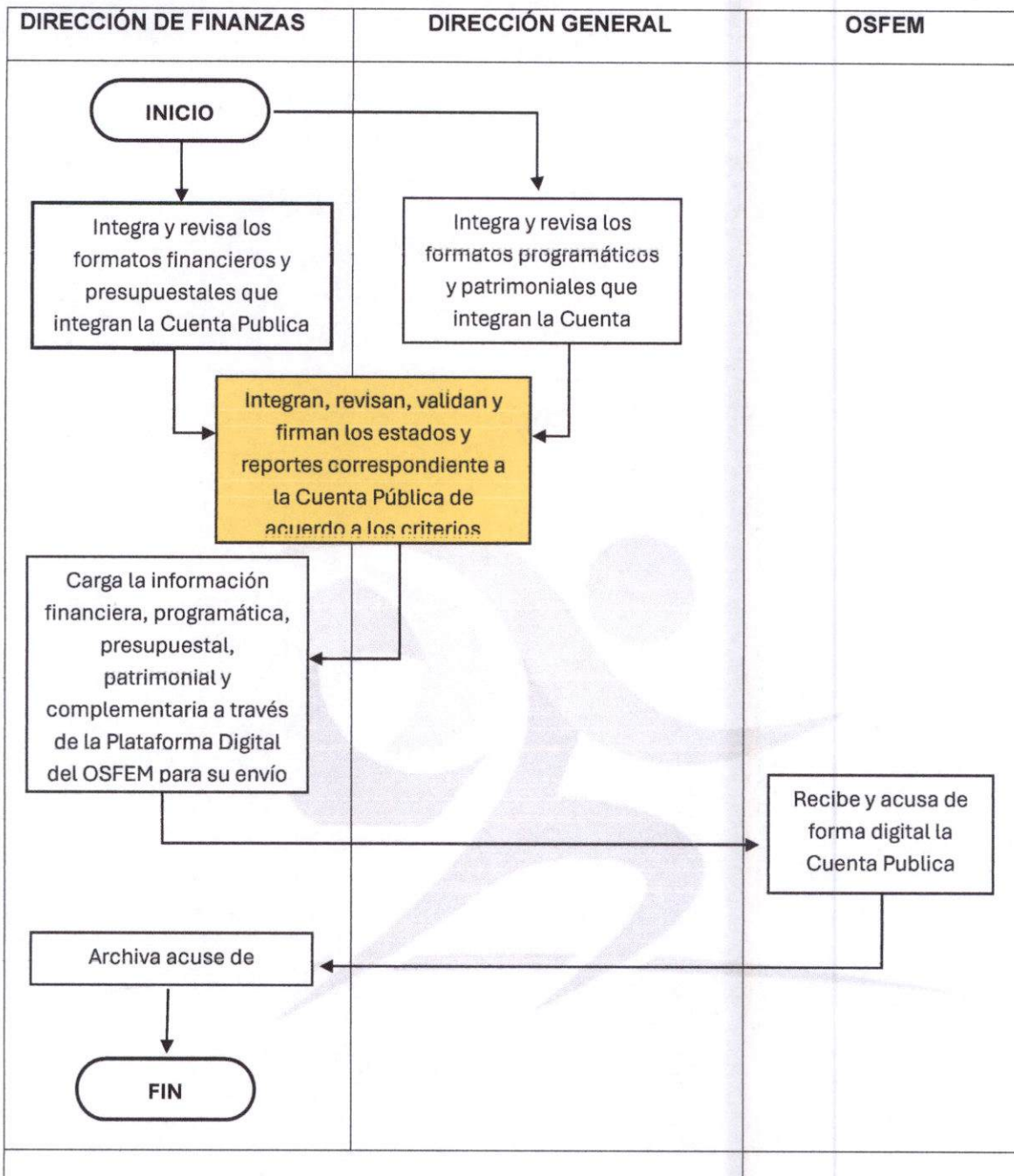


INSUMOS	* Lineamientos para la Integración y Entrega de la Cuenta Pública Municipal 2025. * Sistema de contabilidad gubernamental. * Plataforma Digital OSFEM * Firma Electrónica del Titular de Dirección
RESULTADOS	* Acuse de recibido con sello oficial del OSFEM.
POLITICAS	* La Cuenta Publica deberá estar integrado conforme a la normatividad aplicable.

DESARROLLO		
Nº	UNIDAD RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
INICIO		
1	Dirección de Finanzas	Realiza la integración y revisión de cada uno de los formatos financieros y presupuestales que integran la cuenta pública.
2	Dirección General	Integra la información programática y patrimonial de los formatos correspondientes a la cuenta pública. Una vez revisada y validada se entregan a Dirección de Finanzas
3	Dirección de Finanzas/ Dirección General	Integran, revisan, validan y firman los estados y reportes correspondientes a la cuenta pública de acuerdo a los criterios vigentes
4	Dirección de Finanzas	Carga la información financiera, programática, presupuestal, patrimonial y complementaria a través de la plataforma digital del OSFEM para su envío digital.
5	OSFEM	Recibe y acusa la información de la cuenta pública en la plataforma digital.
6	Dirección de Finanzas	Archiva el acuse de recibido con sello digital del OSFEM.
FIN		



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNOS
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE





**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNOS
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**



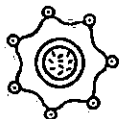
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE CHIAUTLA	
NOMBRE DEL PROCESO	MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS DEL IMCUFIDE
OBJETIVO	Mantener de forma cuidada los espacios del IMCUFIDE, para brindar una mejor atención a la ciudadanía.
ALCANCE	Para las y los trabajadores pertenecientes al área de mantenimiento
REFERENCIAS	1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios 3. Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiautla 4. Reglamento interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiautla 5. Reglamento de uso de instalaciones 6. Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios
RESPONSABILIDADES	• EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE CHIAUTLA organizará, planeará, desarrollará, evaluará, regulará y fomentará la cultura física y el deporte, en coordinación con la participación de los sectores público, privado, social y el Sistema Educativo. • EL DIRECTOR(A) DEBERÁ: Evaluar y autorizar proyectos, acciones, medidas, debidamente justificados en aras de cumplimentar metas y objetivos de las áreas que integran el Instituto, que estas propondrán para su debida ejecución • El Área de Mantenimiento será la encargada de mantener en condiciones favorables las instalaciones y notificar al área de Dirección General cualquier situación que se presente.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNOS
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE



DEFINICIONES	• Municipio: Al de Chiautla, Estado de México. • Instituto: Al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiautla. • Director: El Director(a) del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiautla. • Reglamento: El Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chiautla. • Deportista: El individuo que practica uno o varios deportes de manera metodológica y constante. • Cultura Física: Es el conjunto de valores desarrollados en la educación física y el deporte. • Mantenimiento: sistema que incluye varios elementos como instalaciones, reemplazo de componentes, costos, planificación y ejecución.
INSUMOS	Dependerá del espacio que se deba cuidar, restaurar o reparar.
RESULTADOS	• Espacio en buenas condiciones para los ciudadanos.
POLÍTICAS	• Observar los espacios semana con semana y verificar que se encuentren en buenas condiciones. • Si los espacios necesitan mantenimiento deberán ser reparados • Cuidar los espacios del IMCUFIDE y darles un uso correcto.



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNOS
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**

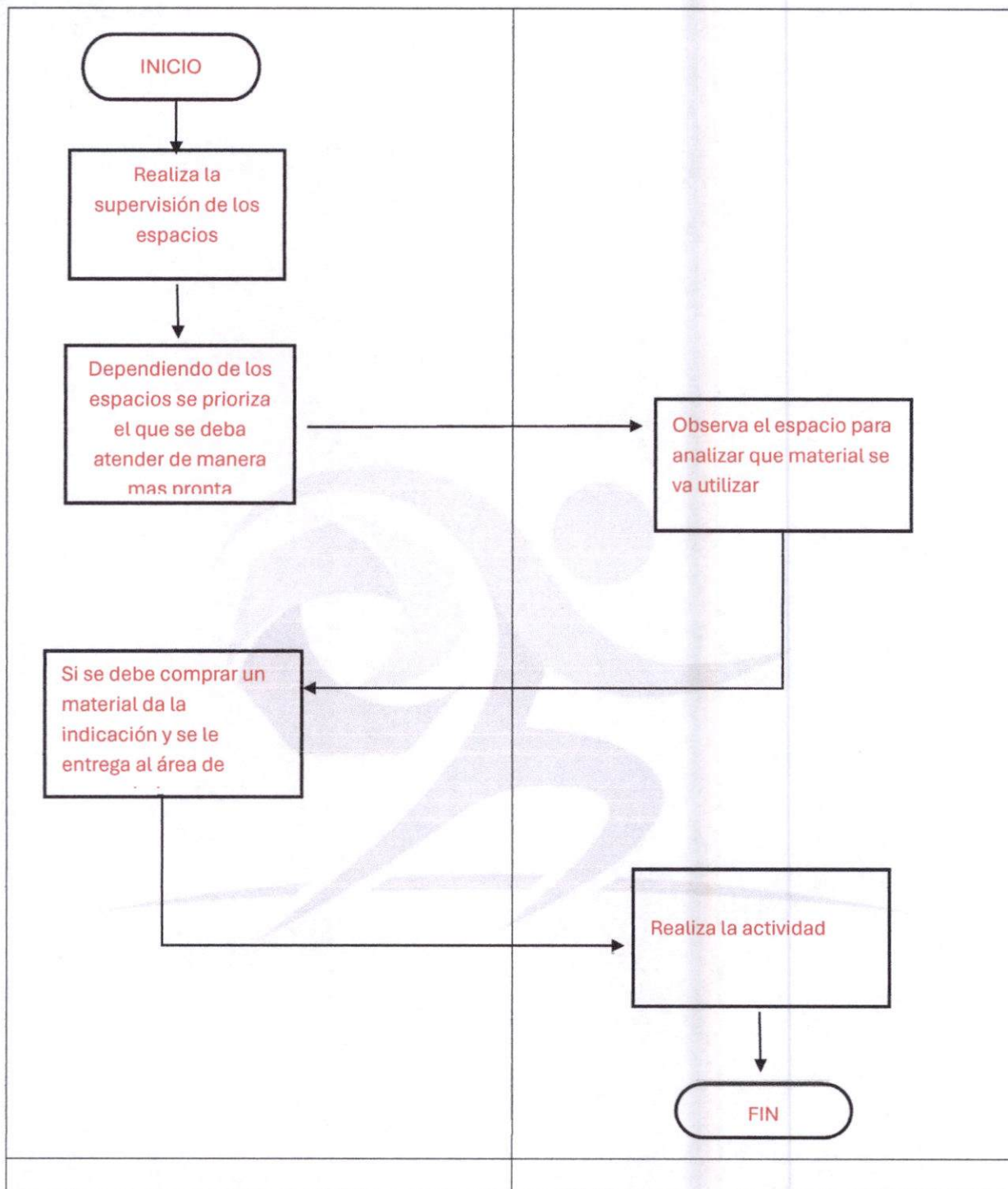


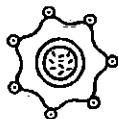
DESARROLLO		
Nº	UNIDAD RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
INICIO		
1	Dirección General	Realiza la supervisión de los espacios del deportivo.
2	Dirección General	Da la indicación para que se le de mantenimiento al espacio.
3	Área de Mantenimiento	Procede a revisar el espacio donde se va a trabajar, para verificar si debe comprar algo o no.
4	Dirección General	Si se debe de comprar algún material da la indicación de que se compre.
5	Área de mantenimiento	Realiza la actividad.
FIN		

Mantenimiento de Espacios	
Dirección General	Dependencias

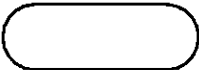
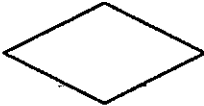


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNOS
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE





5. SIMBOLOGÍA

Símbolo	Representa
	Inicio o final del procedimiento. Señala el principio o terminación de un procedimiento. Cuando se utilice para indicar el principio del procedimiento se anotará la palabra INICIO y cuando se termine se escribirá la palabra FIN.
	Decisión. Se emplea cuando en la actividad se requiere preguntar si algo procede o no, identificando dos o más alternativas de solución. Para fines de mayor claridad y entendimiento, se describirá brevemente en el centro del símbolo lo que va a suceder, cerrándose la descripción con el signo de interrogación.
	Línea continua. Marca el flujo de la información y los documentos o materiales que se están realizando en el área. Su dirección se maneja a través de terminar la línea con una flecha y puede ser utilizada en la dirección que se requiera y para unir cualquier actividad.
	Operación. Muestra las principales fases del procedimiento y se emplea cuando la acción cambia. Asimismo, se anotará dentro del símbolo un número en secuencia y se escribirá una breve descripción de lo que sucede en este paso al margen del mismo.

6. REGISTRO DE EDICIONES

Primera Edición (2025) elaboración del manual de Procedimientos del IMCUFIDE Chiautla.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNOS
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE



7. VALIDACIÓN

INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA
DEL IMCUFIDE DE CHIAUTLA


PRESIDENCIA
Lic. Gonzalo Bojorges Conde
Presidente Municipal Constitucional


SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
C. Laura Magno Martinez
Secretario Tecnico de la Junta Directiva


C. Silvia Herrera Flores
Secretario Tecnico de la Junta Directiva


4a. REGIDURÍA
C. Maria Rubi Herrera Bojorges
Vocal A


Lic. Ana Karen Zepeda Rodriguez
Vocal B

CONSEJERÍA JURÍDICA
CHIAUTLA 2025-2027


Lic. Veronica Betzabeth Lopez Sanchez
Vocal C

IMCUFIDE TESORERÍA
CHIAUTLA 2025-2027


C. Cesar Hernandez Uribe
Vocal D